



ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE “SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ZONA BAJA DE SAN MIGUEL DE ABONA”, INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, 2018-2021.

En Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho, a partir de las diez horas y treinta minutos, en las dependencias del Palacio Insular (despacho del Sr. Consejero de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas, ubicado en la 2ª planta), se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en el examen de la documentación presentada por los licitadores en el expediente de referencia, contratación convocada por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 28, de fecha 5 de marzo de 2018.

La referida Mesa está integrada por los siguientes señores:

- D. JAVIER CARLOS GONZÁLEZ LORENTE, como Presidente de la Mesa, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas.
- Dª. MÓNICA SORIANO DÍAZ, en sustitución del Interventor General de la Corporación.
- Dª. Mª. CONSUELO FRANCOS DEL CASTILLO, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación.
- Dª. ARJA T. HOVI MOILANEN, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda.
- Dª. ELENA FRÍAS CERRILLO, como Secretaria de la Mesa.

También asiste al acto, Dª. CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Responsable de la Unidad Orgánica Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda.

Constituida la Mesa, se procede a **examinar el informe elaborado por la Unidad Orgánica Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda de fecha 23 de abril relativo a la valoración de las ofertas presentadas respecto al criterio de adjudicación evaluable mediante fórmulas**, todo ello conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 12 de abril pasado.

El citado informe técnico dispone textualmente lo siguiente:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, REDUCCIÓN DEL PLAZO, MEJORAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: “OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ZONA BAJA DE SAN MIGUEL DE ABONA” PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2018-2021. T.M. SAN MIGUEL DE ABONA

Con fecha 12 de abril de 2018 la mesa de contratación procedió a la apertura del sobre nº 3, conteniendo las proposiciones económicas, reducción del plazo y mejoras para la licitación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de



adjudicación, tramitación urgente, del contrato de las obras de "OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ZONA BAJA DE SAN MIGUEL DE ABONA" T.M. SAN MIGUEL DE ABONA", perteneciente al Plan de Cooperación Municipal 2018-2021. El Presupuesto base de licitación (sin IGIC) asciende a 94.423,35 euros.

En la citada mesa, previo a la apertura del sobre nº 3 se acordó excluir a la empresa Teno Ingenieros Consultores, S.L. por considerar que incluyó en el sobre nº 2 información concerniente al sobre nº 3, quedando por lo tanto, incluidos en este informe de la valoración del sobre nº 3 y propuesta de adjudicación, las siguientes empresas:

UTE: Trazas Ingeniería, SL-EUC, Estudios de Ingeniería Civil, SL
Civilport Ingenieros, SLP
UTE: Ircare Canarias, SL-Civil 4, SL

Cabe recordar que los procedimientos y criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen en esta contratación han sido los siguientes:

1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

1.1. El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, tomando como base los criterios de adjudicación que se detallan a continuación.

1.2. Son **criterios** que han de servir de base para la adjudicación del contrato, por orden decreciente de importancia y con arreglo a la siguiente valoración, los que a continuación se indican:

	puntos
1) Oferta Económica	10
2) Reducción en el plazo de redacción del proyecto	10
3) Análisis de las particularidades del ámbito de actuación a tener en cuenta para la redacción y dirección del proyecto. Descripción de la sistemática de trabajo en la redacción y dirección.	40
4) Mejora: redacción de proyecto y dirección de obras de la actuación "Red de Saneamiento ámbito noroeste, polígono industrial Las Chafiras.	40

1.2.1. OFERTA ECONÓMICA: REDUCCIÓN EN EL PRECIO (10 puntos.)

El sistema de puntuación para las ofertas económicas se regirá por lo siguiente:

- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor.
- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de este criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes al criterio, es decir, 10 puntos.
- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de este criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan a la baja realizada, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{presup. licitación} - \text{presup. ofertado}) / (\text{presup. licitación} - \text{presup. mínimo}) \times (\text{n}^\circ \text{ pto})$$

Siendo:

Presup. ofertado: la oferta del licitador que se está valorando (suma de los honorarios de redacción y de dirección ofertados)

Presup mínimo: la oferta más baja de entre las efectuadas por los licitadores

nº puntos = 10

La oferta económica efectuada por el licitador incluirá los honorarios de redacción y dirección (incluidas las mejoras), respetando, en todo caso, los importes máximos establecidos para las fases de redacción y dirección señalados en la tabla de la cláusula 6 de este pliego.

1.2.2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO (10 puntos):

Se valorará en este criterio la reducción del plazo de ejecución respecto al previsto en la cláusula 9ª, plazo que, en ningún caso, podrá ser inferior a 16 SEMANAS. La proposición se hará en reducción de semanas completas. La proposición que oferte un plazo de ejecución igual al previsto en dicha cláusula obtendrá 0 puntos. La proposición que oferte un plazo de ejecución inferior a 16 SEMANAS (reducción mayor a 4 semanas) obtendrá cero puntos en la valoración del criterio.

Se otorgarán 2,5 puntos por cada semana de reducción que se oferte.

1.2.3. PROPUESTA DE MEJORAS (40 puntos).



Se valorará la propuesta de redacción de proyecto y dirección de obras de la actuación "RED DE SANEAMIENTO ÁMBITO NOROESTE, POLÍGONO INDUSTRIAL LAS CHAFIRAS, a coste cero para la administración, conforme se describe en el pliego de prescripciones técnicas, cuya ejecución pueda ser ofertada posteriormente por los licitadores al contrato de obras. En el caso de que dicha actuación fuera ofertada por el adjudicatario de las obras, la dirección de las mismas se considerará incluida asimismo en los honorarios del presente contrato.

El presupuesto de ejecución material estimado de la actuación se fija en la cantidad de 449.035,49 que representa un exceso de la obligación de redacción de proyecto y dirección de obra de un 20%.

Los licitadores ofertarán la redacción y dirección de obras de la totalidad de la actuación, no admitiéndose ofertas que se refieran a la redacción y dirección parcial de la misma.

Todos los licitadores que oferten la totalidad de la actuación obtendrán 40 puntos, obteniendo 0 puntos quienes no la oferten o la oferten parcialmente.

1.2.4. VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS:

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En primer lugar, la Mesa de Contratación habrá de realizar la evaluación de las ofertas respecto al criterio señalado en el apartado 10.2.3 que no pueden valorarse mediante la aplicación de fórmulas aritméticas.

En un acto posterior, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2, la Mesa de Contratación realizará la valoración de las ofertas respecto al criterio evaluable en cifras o porcentajes (criterio nº 10.2.1, 10.2.2 y 10.2.4), conforme al sistema que se indica a continuación.

Obtenida la valoración de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total en cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación. En caso de empate, éste será resuelto a favor de aquella empresa que proponga contratar un mayor número de personas inscritas como demandantes de empleo, de conformidad con lo puesto de manifiesto en el Anexo VI a que hace referencia la cláusula 13.2.2, incrementándose 0,5 puntos la puntuación obtenida en el cómputo global.

Si el empate se produjera entre varias empresas que no requieran la contratación de personal alguno, se decidirá la adjudicación mediante sorteo".

En el siguiente cuadro se incluye las ofertas contenidas en el sobre nº 3 referidas a los criterios objetivos de oferta económica, reducción del plazo y mejora.

EMPRESA	Oferta Económica Total	Oferta Económica Redacción	Oferta Económica Dirección	Mejoras	Reducción Plazo Semanas
UTE: Trazas Ingeniería, SL-EIC Estudios de Ingeniería Civil, SL	87.500,00	35.000,00	52.500,00	SI	4
Civilport Ingenieros, SLP	80.259,85	37.769,34	42.490,51	SI	4
UTE: Ircare Canarias, SL-Civil 4, SL	90.627,53	37.769,34	52.858,19	SI	4

Analizadas las mismas, y realizados los cálculos conforme lo indicado en el pliego, en el siguiente cuadro se incluyen las puntuaciones obtenidas para cada criterio y para cada licitador.

EMPRESA	Puntuación oferta económica	Puntuación Análisis Entorno y Organizac	Puntuación Mejoras	Puntuación Plazo	Total Puntuación
UTE: Trazas Ingeniería, SL-EUC, Estudios de Ingeniería Civil, SL	4,89	40	40	10	94,89
Civilport Ingenieros, SLP	10,00	35	40	10	95,00
UTE: Ircare Canarias, SL-Civil 4, SL	2,68	15	40	10	67,68

$Puntuación = ((presup. licitación - presup. ofertado) / (presup. licitación - presup. mínimo)) * n^{\circ} pto$ s

CONCLUSIÓN

El licitador que ha conseguido la mayor puntuación final es "CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P." con 95,00 puntos, por lo que se propone, si se estima oportuno, la adjudicación a dicha empresa, por un importe de 80.259,85 € + 7 % de IGIC, incluyendo la MEJORA sin costo para la Administración, y un plazo de ejecución de 16 semanas".



Por todo lo anteriormente expuesto y **de acuerdo con la propuesta técnica de valoración, la Mesa propone requerir a la empresa CIVILPORT INGENIEROS, S.L.P., CIF: B-38/811.659, para la presentación de la documentación señalada en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concretamente la que acredita la capacidad de obrar, solvencia técnica y económica, declaración responsable del art. 60 TRLCSP y en materia de prevención de riesgos laborales (Anexo IV), la de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 4.012,99 euros, correspondiente al 5 % del importe de adjudicación del contrato, (IGIC excluido), que asciende a 80.259,85 euros.**

Dicha documentación requerida y presentada por el propuesto como adjudicatario, será calificada por la Mesa de Contratación

Y sin más asunto que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta minutos.

De todo lo anterior para dar fe se redacta la presente Acta, en el lugar expresado anteriormente, por los miembros de la Mesa.-----